



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 153-2020-R-UNAS

Tingo María, 02 de marzo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 65-2020/DGA-UNAS-TM. del Rectorado, de fecha 25 de febrero de 2020, sobre propuesta de conformación del comité de Recepción de Obra, Registro N° 505 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 010-2020-FSGB/IO-UNAS, de fecha 10 de febrero de 2020, el Ing. Civil FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN, inspector de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", comunica que los trabajos de ejecución de la obra citada se ha concluido al 100%, cuyo hecho está plasmado en cuaderno de obra en el Asiento N° 519 folio N° 19; por lo que solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN bajo los términos y plazos establecidos en el Artículo N° 178 del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, mediante el Informe N° 088-2020-UIF/UNASTM, el Director de la Unidad de Infraestructura Física, solicita Conformación de Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", aduciendo que los trabajos de ejecución de la obra citada se ha concluido al 100%, cuyo hecho está plasmado en cuaderno de obra en el Asiento N° 519 folio N° 18; por el Residente y Ratificado por el Inspector de obra en Asiento N° 520 Folio 19, por lo que solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN bajo los términos y plazos establecidos en el Artículo N° 178 del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, mediante el documento del visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, hace llegar el Oficio N° 65-2020/DGA-UNAS-TM, del Director General de Administración, quien solicita la Conformación de Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es necesario Conformar el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

Contando con el Documento del Visto, del Señor Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a partir de la fecha, a los Miembros del Comité Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", como sigue:

Ing. Civil. THALIA LECHUGA DIAZ
Econ. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ
Dr. CASIANO AGUIRRE ESCALANTE
Ing. Civil FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN – ASESOR TÉCNICO

Regístrese y Comuníquese.




FRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDE
SECRETARIO GENERAL